



## **III CONGRESO INTERNACIONAL DE CATEQUESIS**

*El Catequista, Testigo de la Vida nueva en Cristo  
Vaticano, 8-10 septiembre de 2022*

---

**EL CATEQUISTA:  
TESTIGO DE LA VIDA NUEVA EN CRISTO**

---

---

*III Congreso Internacional de Catequesis  
EL CATEQUISTA, TESTIGO DE LA VIDA NUEVA EN CRISTO  
Vaticano, 8-10 septiembre de 2022*

---

***EL CATEQUISTA: TESTIGO DE LA VIDA NUEVA EN CRISTO***

---

*RINO FISICHELLA  
8 de septiembre de 2022*

“El Símbolo de la fe profesa la grandeza de los dones de Dios al hombre por la obra de su creación, y más aún, por la redención y la santificación. Lo que confiesa la fe, los sacramentos lo comunican: por “los sacramentos que les han hecho renacer”, los cristianos han llegado a ser “hijos de Dios” (Jn 1,12 ;1 Jn 3,1), “partícipes de la naturaleza divina” (2 P 1,4). Los cristianos, reconociendo en la fe su nueva dignidad, son llamados a llevar en adelante una “vida digna del Evangelio de Cristo” (Flp 1,27). Por los sacramentos y la oración reciben la gracia de Cristo y los dones de su Espíritu que les capacitan para ello” (CEC 1692).

Con esta breve síntesis nos adentramos en la tercera parte del *Catecismo de la Iglesia Católica* que presenta la “vida en el espíritu”; es decir, la experiencia moral del cristiano. El *Directorio para la Catequesis* desde sus primeras palabras parece hacer eco a la síntesis presentada aplicándola directamente al proceso catequístico: “La catequesis pertenece por derecho propio al gran proceso de renovación que la Iglesia está llamada a realizar para ser fiel al mandato de Jesucristo de anunciar siempre y en todas partes su Evangelio (Cf. Mt 28,19). En la tarea de la evangelización la catequesis participa, según su propia naturaleza para que la fe pueda ser alimentada constantemente y en consecuencia se traduzca en un estilo de vida que debe caracterizar la existencia del discípulo de Cristo. Por eso la catequesis se relaciona a la liturgia y a la caridad haciendo evidente la unidad profunda de la vida nueva que brota del Bautismo” (DpC 1).

Estos dos textos pueden constituir el escenario significativo para afrontar el gran capítulo de la vida nueva en la cual el creyente es insertado y del cual el Catequista tiene la responsabilidad de ser testigo y eficaz transmisor. El objetivo de esta intervención inicial es el de verificar en qué modo estas dos perspectivas se encuentran y cómo indican el camino catequístico a recorrer, para

---

corresponder en modo coherente a la exigencia de presentar en su desarrollo sistemático la vida moral del creyente.

### ***Tres iconos***

No es carente de significado hacer recurso, ante todo, al icono que viene presentado para esta parte. Como se sabe, cada parte del CEC se agrupa en torno a una expresión artística. La *via pulchritudinis*<sup>1</sup>, que es una fuente de la catequesis, permite mejor que muchas palabras, comprender en un todo único el contenido expresado.

La primera parte está acompañada del fragmento de un fresco que se encuentra en las Catacumbas de Priscila. Los expertos datan esta imagen al inicio del siglo III. Se trata con toda probabilidad de la primera representación de la Virgen María que tiene entre los brazos al niño Jesús. A sus espaldas es fácil ubicar una estrella, mientras que delante de María se nota una figura masculina que con la mano derecha indica a Jesús mientras que con la izquierda apunta la mirada hacia la estrella. Es conmovedor admirar este fresco. Lo que viene comunicado es la primera profesión de fe: el misterio de la encarnación del Hijo de Dios. Jesús nacido de la virgen María es el cumplimiento de la promesa antigua. El creyente puesto delante del misterio, ve realizada la promesa antigua en las palabras de Balam, el hombre que fue enviado para maldecir Israel y que, en cambio, se transformó en anuncio profético: “una estrella surge de Jacob y un cetro surge de Israel” (Num 24,17). La mirada de la Virgen se dirige a su Hijo que tiene abrazado cariñosamente como para custodiarlo y protegerlo. La mirada del Niño, sin embargo, se dirige hacia quien se pone frente al icono. Es una mirada que provoca: de cualquier parte que uno lo vea, esa mirada lo sigue. Como diciendo: una vez puesto frente al Hijo de Dios, Él no te abandona nunca. Los ojos del creyente que se fijan en el icono se encuentran con los ojos del Niño Jesús que provoca a dar una respuesta. Es la respuesta de fe que pide acoger entre los propios brazos el misterio de Dios que se hace hombre. Y puesto que María es la primera de los creyentes en Cristo, como ella, cada cristiano está llamado a custodiar y proteger el contenido de la propia fe.

Para la segunda parte, que presenta la celebración del misterio, el icono elegido es otro fresco de principios del siglo IV. Se encuentra en las catacumbas de los Santos Marcelino y Pedro en Via Casilina y muestra la escena del encuentro de Jesús con la Samaritana sanada de su pérdida

---

<sup>1</sup> Cf. *Directorio para la Catequesis*, nn. 106-109.

de sangre. Esta imagen se ha utilizado frecuentemente en el arte cristiano desde los primeros siglos. En su *Historia Eclesiástica* también Eusebio, que vivió entre los siglos III y IV, cuenta haber visto la misma representación sobre una casa<sup>2</sup>. Conocemos el relato evangélico: una mujer que durante doce años había sufrido pérdida de sangre y después de haber gastado tanto dinero consultando médicos en vano, se había puesto tras los pasos de Jesús. Pensó que si tocaba tan solo el borde de su manto sería sanada. La multitud que rodeaba al Maestro era grande; a pesar de esto la mujer logró estirar su mano. Inmediatamente Jesús, “dándose cuenta de la fuerza que había salido de él” (Mc 5,30), preguntó quién lo había tocado. Ante la extrañeza de los discípulos, la pobre mujer se adelantó contándole a Jesús su aventura y su esperanza. La respuesta de Jesús es la clave para interpretar con coherencia la narración: “Hija, tu fe te ha salvado. Ve en paz y queda sana de tu mal” (Mc 5,34). La enseñanza que se deriva es igualmente muy significativa. De los sacramentos que celebran el misterio de la salvación realizada por Cristo, brota tal poder y fuerza que también hoy salva a los que se acercan. Este poder es la vida misma de Dios, la gracia del Espíritu que abre el corazón para crecer en la fe y sostener el testimonio cristiano.

La tercera parte presenta la representación del sarcófago cristiano más antiguo llegado a nosotros, fechado en el año 359, y encontrado en las catacumbas Vaticanas. El sarcófago contenía los restos de Giunio Basso prefecto de Roma del 25 de marzo al 25 de agosto de 359, probablemente bautizado en su lecho de muerte y sepultado junto a la tumba de Pedro. En el centro del sarcófago está representado Cristo glorioso con un rostro muy joven que se sienta en el trono; a sus pies, derrotado, es fácil notar la presencia de Atlante, la divinidad mitológica del titán condenado a soportar el peso del mundo. De pie junto a Cristo están Pedro y Pablo. Ambos apóstoles sostienen el rollo de la ley en sus manos, pero con un detalle interesante: Pedro tiene el rollo cerrado, mientras que Pablo tiene el rollo abierto. El sentido que se puede entender introduce coherentemente en el apartado del *Catecismo* relativo a la moral.

---

<sup>2</sup> EUSEBIO, *Historia Eclesiástica*: “No me parece correcto omitir una historia digna de ser recordada incluso por los que vendrán después de nosotros. De Cesarea se decía que vino la mujer que sufría de hemorragia que, como hemos sabido por los Evangelios, fue liberada de su enfermedad por nuestro Salvador y su casa fue mostrada en la ciudad, y todavía había maravillosos monumentos de la benevolencia del Salvador hacia ella. Sobre una alta piedra frente a la puerta de su casa se encontraba efectivamente el bajorrelieve de bronce de una mujer arrodillada y con las manos extendidas en actitud de súplica, mientras que frente a esta había otro, del mismo material, que representa a un hombre de pie que, espléndidamente envuelto en un manto, le tendía la mano a la mujer... Se decía que esta escultura representaba la imagen de Jesús y que existía en nuestros días, por lo que nosotros mismos la vimos en persona cuando fuimos a aquella ciudad”, VII, 18.



El pensamiento del artista puede interpretarse: con la resurrección de Cristo terminó la antigua ley; una nueva ley viene de su victoria sobre la muerte. Es la ley nueva que procede de las Bienaventuranzas y que abre horizontes siempre nuevos porque compromete al creyente a mantener la mirada fija en el Reino de Dios en el que es necesario participar con un estilo de vida que asume en sí “los mismos sentimientos de Cristo Jesús” (Fil 2,5). No es casualidad que esta nueva ley esté en manos de Pablo. El apóstol de la carta a los Gálatas y a los Romanos más que nadie supo ver la novedad traída por Cristo y el llamado a no caer más en la hipocresía de la ley antigua.

Frente a este icono algunas expresiones de Pablo adquieren un valor aún más provocador: “El hombre no se justifica por las obras de la ley sino sólo por la fe en Jesucristo, también nosotros hemos creído en Cristo Jesús a fin de conseguir la justificación por la fe en Cristo, y no por las obras de la ley, pues por las obras de la ley nadie será justificado. Ahora bien, si buscando nuestra justificación en Cristo, resulta que también nosotros somos pecadores, ¿estará Cristo al servicio del pecado? ¡De ningún modo! Pues si vuelvo a edificar lo que una vez destruí, a mí mismo me declaro transgresor. En efecto, yo por la ley he muerto a la ley, a fin de vivir para Dios: con Cristo estoy crucificado: y no vivo yo, sino que es Cristo quien vive en mí; la vida que vivo al presente en la carne, la vivo en la fe del Hijo de Dios que me amó y se entregó a sí mismo por mí. No tengo por inútil la gracia de Dios, pues si por la ley se obtuviera la justificación, entonces hubiese muerto Cristo en vano” (Gal 2,16-21).

El icono hace comprender cómo los creyentes nunca pueden banalizar el acontecimiento de la resurrección de Cristo, convirtiéndolo en un hecho evidente en la vida de fe. El misterio pascual, en efecto, introduce realmente un horizonte de nuevo significado porque ofrece concretamente la participación en la vida de la Trinidad. Es la vida nueva que brota de la victoria sobre la cruz y sobre el sepulcro vacío y hace jóvenes para siempre a quienes la acogen en sí.

### ***La vida nueva, don del Espíritu***

La vida nueva es ante todo una vida en la libertad. En modo categórico el apóstol afirma que la vocación del cristiano es la típica del hijo y no del esclavo. Vuelven con fuerza significativa las

palabras de Jesús a Pedro sobre si pagar o no los impuestos del templo: “los hijos son libres” y por lo tanto no deben pagar el “tributo” porque Él mismo bajó a las profundidades del mar y con la moneda en la boca del pez pagó el tributo por todos (cfr Mt 17, 24-27). Seguramente, teniendo presente este relato, Pablo pudo escribir: “¡Para ser libres nos libertó Cristo! Manteneos, pues, firmes y no os dejéis oprimir nuevamente bajo el yugo de la esclavitud (Gal 5,1); La certeza del apóstol es tal que convence a los dudosos Gálatas para elegir el camino coherente: “Hermanos, habéis sido llamados a la libertad” (Gal 5,13); Y con el mismo ardor: “Vosotros ya no estáis bajo la ley sino bajo la gracia” (Rm 6,14).

La fuerza del razonamiento de Pablo gira en torno al hecho de que la nueva vida es el don del Espíritu que libera de la ley. Un contenido sobre el cual el apóstol no podía transgredir, porque aquí se jugaba ayer y se juega hoy la novedad del cristianismo. Sería necesario entrar con mayor profundidad en los contenidos de la Carta a los Gálatas y a los Romanos para comprender con coherencia la perspectiva de Pablo. En ambos escritos, sin embargo, vuelve con insistencia su pensamiento: cuando el cristiano está animado por el Espíritu, está de tal modo inmerso en Cristo que ninguna ley tiene ya poder sobre él, al grado de forzarlo a vivir una vida diversa.

Probablemente también hoy, como en los tiempos de Pablo, esta afirmación crea escándalo y se le busca atenuar hasta hacerla inofensiva. Los “distingo” aparecen y la ley, en este modo, retoma el vuelo. Veo ya en el horizonte la objeción: ¡pero Pablo habla de la ley mosaica! Es verdad, pero el ámbito interpretativo no cambia. Cualquier ley de los hombres viene superada por la gracia del Espíritu. No se trata evidentemente de poner al creyente “más allá del bien o del mal”, como si fuera un autócrata, un anárquico o uno que está fuera de la ley; sino, más bien, de percibir el horizonte de sentido en el cual nos adentra el Espíritu delineando la existencia “en Cristo”. Cada ley, por lo tanto, posee el valor de ser como un “pedagogo” (Gal 3,24), es decir “propedéutica”, pero debe llegar el momento en el cual termine porque es inconciliable con la vocación a la libertad. El apóstol no tiene dudas al respecto: mientras que haya ley, existe la “transgresión” y el “pecado”; cuándo en cambio, interviene el Espíritu del Resucitado, inicia la existencia en la libertad, que libera de toda forma de “transgresión” y de “pecado”, más aún de todo deseo de la “carne” y de la “muerte”.

No se puede permanecer indiferente ante una enseñanza así de provocadora. Reducir la vida cristiana a los 10 mandamientos no quedaría sin consecuencias y afectaría no poco la originalidad

de la vida en Cristo. Lo sabe bien el Catecismo de la Iglesia Católica cuando queriendo describir las “exigencias del camino de Cristo” que la Catequesis debería seguir, no deja de recordar: “una catequesis del doble mandamiento de la caridad desarrollado en el decálogo” (CEC 1697). En otras palabras, “cada mandamiento dado por Dios no puede ser considerado como una entidad separada. Cada mandamiento es la parcial y necesaria realización de aquel amor que todo envuelve.... A través de los mandamientos, Dios indica como amar a Él y al prójimo”<sup>3</sup>.

No será inútil, por lo tanto, verificar algunos elementos de la enseñanza bíblica para palpar la novedad del horizonte cristiano. El punto de partida puede ser encontrado en la carta a los romanos donde Pablo escribe: “Yo no conocí el pecado sino por la Ley. De suerte que yo hubiera ignorado la concupiscencia si la ley no dijera: ¡No te des a los *deseos*! Mas el pecado, tomando ocasión por medio del mandamiento, suscitó en mi toda suerte de deseos” (Rm 7,7-8). El reclamo del apóstol hace referencia al último de los mandamientos del Sinaí: “No codiciarás la casa de tu prójimo, ni codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada que sea de tu prójimo” (Ex 20,17)<sup>4</sup>. La ley antigua parece resumirse propio en torno al tema del “deseo” de los bienes de otro.

Encontramos la confirmación si regresamos a la primera página del Génesis con el mandamiento de no comer del fruto del árbol. En la narración viene ya delineado el sentido del “deseo” del bien de los otros que lleva el pecado: “Y como viese la mujer que el árbol era bueno para comer, apetecible a la vista y *deseable* para lograr sabiduría...” (Gn 3,6). La insinuación a “llegar a ser como dioses” no es otra que el deseo del hombre de querer poseer aquello que no le pertenece, del cual se hace intérprete el último de los mandamientos. Se conoce la consecuencia de aquel gesto: en cuanto comieron el fruto deseado, Adán y Eva se dieron cuenta de estar “desnudos”, es decir, privados de la dignidad de ser amigos de Dios como habían sido hasta aquel momento y que había sido la causa de su felicidad.

El apóstol, por lo tanto, no tiene miedo de responder a las objeciones de cuantos defienden la Ley. Su razonamiento gira continuamente en torno a la contraposición entre “carne” y “espíritu”, “libertad” y “esclavitud”, “vida” y “muerte”, “pecado” y “gracia”. En definitiva, es necesario

---

<sup>3</sup> R. GERARDI, “La vocazione dell’uomo: la vita nello Spirito”, in R. FISICHELLA (ed.) *Commento teologico-pastorale al Catechismo della Chiesa Cattolica*, Cinisello B. 2017, 1283.

<sup>4</sup> El mismo mandamiento se encuentra en Deut 5,21: “No desearás la mujer de tu prójimo, no codiciarás su casa, su campo, su siervo o su sierva, su buey o su asno: nada que sea de tu prójimo”.

confrontarse con el denso contenido de la carta a los Romanos donde encontramos escrito: “Por consiguiente, ninguna condenación pesa ya sobre los que están en Cristo Jesús. Porque la ley del espíritu que da la vida en Cristo Jesús te liberó de la ley del pecado y de la muerte. Pues lo que era imposible a la ley, reducida a la impotencia por la carne, Dios, habiendo enviado a su propio Hijo en una carne semejante a la del pecado, y en orden al pecado, condenó el pecado en la carne, a fin de que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros que seguimos una conducta, no según la carne, sino según el espíritu. Efectivamente, los que viven según la carne, desean lo carnal; más los que viven según el espíritu, lo espiritual. "Pues las tendencias de la carne son muerte; mas las del espíritu, vida y paz, ya que las tendencias de la carne llevan al odio a Dios: no se someten a la ley de Dios, ni siquiera pueden; así, los que están en la carne, no pueden agradar a Dios. Mas vosotros no estáis en la carne, sino en el espíritu, ya que el Espíritu de Dios habita en vosotros. El que no tiene el Espíritu de Cristo, no le pertenece; mas si Cristo está en vosotros, aunque el cuerpo haya muerto ya a causa del pecado, el espíritu es vida a causa de la justicia. Y si el Espíritu de Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, Aquel que resucitó a Cristo de entre los muertos dará también la vida a vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que habita en vosotros. Así que, hermanos míos, no somos deudores de la carne para vivir según la carne, pues, si vivís según la carne, moriréis. Pero si con el Espíritu hacéis morir las obras del cuerpo, viviréis. En efecto, todos los que son guiados por el Espíritu de Dios son hijos de Dios. Pues no recibisteis un espíritu de esclavos para recaer en el temor; antes bien, recibisteis un espíritu de hijos adoptivos que nos hace exclamar: ¡Abbá, Padre! El Espíritu mismo se une a nuestro espíritu para dar testimonio de que somos hijos de Dios. Y, si hijos, también herederos: herederos de Dios y coherederos de Cristo, ya que sufrimos con él, para ser también con él glorificados” (Rm 8,1-17).

¡A la ley, Pablo opone la gracia! El Hijo de Dios no puede sustituir una ley antigua por otra; en una legislación no sub entra otra. Cristo no sustituye una vida moral con otra más fácil. La diferencia está en la naturaleza misma de la propuesta cristiana: ya no un código, sino lo que el Espíritu realiza a partir del bautismo. La gracia es vida del Espíritu que inserta en un horizonte de libertad. El Espíritu llevando al creyente “más allá” de la ley, impulsa el principio de acción; es decir, el dinamismo interior que le permite vivir con coherencia la elección de la fe. En cierto modo, se podría decir que el apóstol ve cumplida la palabra profética de Jeremías cuando anuncia: “Pondré mi Ley en su interior y sobre sus corazones la escribiré, y yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo.



Ya no tendrán que adoctrinar más el uno a su prójimo y el otro a su hermano, diciendo: «Conoced a Yahveh», pues todos ellos me conocerán del más chico al más grande - oráculo de Yahveh - cuando perdone su culpa, y de su pecado no vuelva a acordarme” (Jer 31,33-34). Con mayor conexión, podemos hacer referencia a la visión de Ezequiel quien, retomando más adelante la misma profecía, modifica los términos sustituyendo “ley” por “espíritu”: “Profetiza sobre estos huesos. Les dirás: Huesos secos, escuchad la palabra de Yahveh. Así dice el Señor Yahveh a estos huesos: He aquí que yo voy a hacer entrar el espíritu en vosotros, y viviréis” (Ez 37,4-5).

En suma, la superación de la ley que lleva al pecado, porque quien transgrede la ley peca, queda sustituida por el sello del Espíritu que da vida. Si se quiere, la nueva vida de fe rompe definitivamente el antiguo deseo del hombre de querer ocupar el lugar de Dios. Esta vida, en efecto, nos permite revestirnos de la filiación que Cristo ha recuperado, reconciliando para siempre a la humanidad con el Padre. El “deseo” de llegar a ser como Dios se resuelve definitivamente en acoger y custodiar la verdadera vida de ser hijos de Dios. Se comprende por qué Pentecostés asume toda su importancia en este horizonte. Al código del pasado se sucede el don del Espíritu, que el *digitus paternae dexteræ* incide directamente en los que creen en la palabra de su Hijo.

Esta perspectiva inserta la catequesis plenamente en aquel camino catecumenal que es bien conocido, y que el *Directorio* por su parte ha hecho explícito recordando las seis etapas más significativas<sup>5</sup>, llegando a la conclusión de que: “La catequesis en clave *kerygmática* y misionera requiere que se realice una pedagogía de iniciación inspirada en el itinerario catecumenal, respondiendo con sabiduría pastoral a la pluralidad de situaciones. En otras palabras, de acuerdo con un sentido madurado en diversas Iglesias, se trata de la *catequesis de iniciación a la vida cristiana*. Es un itinerario pedagógico ofrecido en la comunidad eclesial que lleva al creyente al encuentro personal con Jesucristo a través de la Palabra de Dios, la acción litúrgica y la caridad, integrando todas las dimensiones de la persona, para que crezca en la mentalidad de fe y sea testigo de vida nueva en el mundo” (DpC, 65).

---

<sup>5</sup> Baste mencionar: el carácter pascual; el carácter iniciático; el carácter litúrgico, ritual y simbólico; el carácter comunitario; el carácter de conversión permanente y de testimonio; el carácter progresivo de la experiencia formativa; cf. DpC, 64.

### *El dinamismo de la gracia*

Lejos de ser una persona sin moral, quien recibe el sello del Espíritu está llamado a “caminar según el Espíritu”, o de manera equivalente “Caminar en la caridad” (Ef 5,19). Aquí está impresa la enseñanza del apóstol en Gálatas y Romanos que reafirma la novedad cristiana: “Toda la Ley encuentra su plenitud en un solo precepto: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*” (Gal 5,14). En términos aún más explícitos: “Con nadie tengáis otra deuda que la del mutuo amor. Pues el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. En efecto, los mandamientos: *No adulterarás, no matarás, no robarás, no codiciarás* y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*. La caridad no hace mal al prójimo. La caridad es, por tanto, la ley en su plenitud” (Rm 13,8-10). Como vemos, la vida del Espíritu es el camino del amor al que se reconduce toda la moral cristiana. El amor no es una ley ni una norma, sino la fuerza y la dinámica que permiten plasmar la existencia personal. Santo Tomás lo había hecho explícito en una frase cuando escribe: “Era, pues, necesario dar la ley del Espíritu que, realizando la caridad en el corazón, da la vida”<sup>6</sup>.

El cristiano que camina en el Espíritu y se deja vivificar por él con la gracia, por tanto, ya no está bajo otra ley que no sea la del amor. Esto lo habilita para tener una existencia plenamente moral: “Por mi parte os digo: Si vivís según el Espíritu, no daréis satisfacción a las apetencias de la carne” (Gal 5, 16). Después de estas palabras, Pablo inmediatamente enumera: “las obras de la carne son conocidas: fornicación, impureza, libertinaje, idolatría, hechicería, odios, discordia, celos, iras, rencillas, divisiones, disensiones, envidias, embriagueces, orgías y cosas semejantes, sobre las cuales os prevengo, como ya os previne, que quienes hacen tales cosas no heredarán el Reino de Dios” (Gal 5, 19-21). Esta descripción no hace más que confirmar lo que pertenece al pensamiento de Pablo: un cristiano que se deja moldear por el Espíritu casi instintivamente evitará estas formas típicas de la ley precisamente porque está animado por el amor del Espíritu que lo orienta hacia otro estilo de vida. Los comportamientos que contrastan con los anteriores son la nueva existencia de quien vive según el Espíritu: “En cambio el fruto del Espíritu es amor, alegría, paz, paciencia, afabilidad, bondad, fidelidad, mansedumbre, dominio de sí; contra tales cosas no hay ley” (Gal 5, 22-23). Si se comparara este versículo con el paralelo del himno a la caridad, se notaría

---

<sup>6</sup> TOMÁS DE AQUINO, en 2 Cor 3,6, Lectio 2.

inmediatamente la gran semejanza y coherencia del pensamiento del apóstol: “La caridad es paciente, es servicial; la caridad no es envidiosa, no es jactanciosa, no se engríe; es decorosa; no busca su interés; no se irrita; no toma en cuenta el mal; no se alegra de la injusticia; se alegra con la verdad. Todo lo excusa. Todo lo cree. Todo lo espera. Todo lo soporta” (1 Cor 13,4-7). La “ley” del amor no puede ser escrita, porque permanece como un principio dinámico que lleva al discernimiento de toda acción. El intérprete más autorizado de esta perspectiva es ciertamente Agustín cuando en una expresión tan concisa como profunda y verdadera afirma: “*dilige et fac quod vis*”.

Por supuesto, Pablo no era ingenuo. La radicalidad con que había formulado la vida nueva del creyente en Cristo no le impedía comprobar que la dialéctica entre la vida mortal y la vida espiritual era siempre violenta también en él: “Realmente, mi proceder no lo comprendo; pues no hago lo que quiero, sino que hago lo que aborrezco. Y, si hago lo que no quiero, estoy de acuerdo con la Ley en que es buena; en realidad, ya no soy yo quien obra, sino el pecado que habita en mí. Pues bien sé yo que nada bueno habita en mí, es decir, en mi carne; en efecto, querer el bien lo tengo a mi alcance, mas no el realizarlo, puesto que no hago el bien que quiero, sino que obro el mal que no quiero. Y, si hago lo que no quiero, no soy yo quien lo obra, sino el pecado que habita en mí. Descubro, pues, esta ley: aun queriendo hacer el bien, es el mal el que se me presenta. Pues me complazco en la ley de Dios según el hombre interior, pero advierto otra ley en mis miembros que lucha contra la ley de mi razón y me esclaviza a la ley del pecado que está en mis miembros. ¡Pobre de mí! ¿Quién me libraré de este cuerpo que me lleva a la muerte?” (Rom 7, 15-24).

Vivir implica siempre la posibilidad de volver a caer en la debilidad y la lucha entre lo humano y lo espiritual siempre estará presente: “Pues la carne tiene apetencias contrarias al espíritu, y el espíritu contrarias a la carne, como que son entre sí antagónicos, de forma que no hacéis lo que quisierais” (Gal 5,17). La llamada a la libertad de la ley, por tanto, debe entenderse de forma dinámica, progresiva, porque está ligada a la coherencia con el camino según el Espíritu: “habéis sido llamados a la libertad; sólo que no toméis de esa libertad pretexto para la carne; antes al contrario, servíos por amor los unos a los otros” (Gal 5,13).

¿Debemos concluir, por tanto, que también la ley es necesaria para que el cristiano realice su nueva vida? Es crucial entender de qué ley se trata y cómo nos relacionamos con ella. No encuentro otra respuesta: toda ley moral debe estar compuesta sobre el principio del amor y de la libertad

interior. Santo Tomás es el pensador más refinado que ha sabido interpretar esta perspectiva a menudo olvidada. El Doctor Angélico argumenta, con razón, que la observancia de una ley desprovista de amor carecería de sentido porque es ajena a la llamada a la libertad. La norma debe recibir fuerza del dinamismo propio de la interioridad de la gracia y no al revés. Es decir, el hecho fundamental no es la observancia de una norma que regula las distintas facetas de la vida; más bien la conciencia de que su observancia es fruto del crecimiento de la fe misma. Santo Tomás es muy lineal en su razonamiento: “El hombre libre es el que se pertenece a sí mismo; el esclavo, en cambio, pertenece a su amo. Así, quien actúa espontáneamente actúa libremente, pero quien recibe el impulso de otro no actúa libremente. Por tanto, el que evita el mal, no porque sea mal, sino por ser un precepto del Señor, no es libre. En cambio, quien evita el mal porque es un mal, este es libre. Ahora bien, es precisamente allí donde obra el Espíritu Santo, que perfecciona interiormente nuestro espíritu en cuanto le comunica un nuevo dinamismo, y así se abstiene del mal por amor, como si la ley divina se lo mandara; y de este modo es libre no porque no esté sujeto a la ley divina, sino porque su dinamismo interior le lleva a hacer lo que prescribe la ley divina”<sup>7</sup>.

Es imposible no ver en este texto el eco de lo que Agustín escribió siglos antes sobre el mismo tema: “La letra que prohíbe el pecado no da vida al hombre, sino muerte, aumentando la concupiscencia y agravando la culpa con la prevaricación de la ley, si la gracia no interviene para liberarlo mediante la ley de la fe en Cristo Jesús, cuando la caridad se derrama en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo que nos ha sido dado... Es, pues claro, que si falta el nuevo régimen del Espíritu, en lugar de liberarnos del pecado, el antiguo régimen de la letra nos hace más bien culpables con el conocimiento del pecado. Por eso leemos en otra parte: *Quien aumenta el saber aumenta el dolor*. No que la ley sea mala en sí misma, sino que el precepto tiene el bien sólo en la letra que señala el camino, no en el Espíritu que ayuda. Ahora bien, si el precepto de la ley se pone en práctica por temor al castigo y no por amor de la justicia, se actúa servilmente, no libremente, y por tanto ni siquiera se pone en práctica. De hecho, el fruto que no brota de la raíz de

---

<sup>7</sup> TOMÁS DE AQUINO, En 2Cor 3,17; Lectio 3. Debo estas reflexiones a S. Lyonnet, “Libertad cristiana y la ley del Espíritu según S. Pablo”, en *La vida según el Espíritu*, Roma 1967, 201-234. El mismo concepto se encuentra en la *Summa contra Gentiles* 4,22: “El Espíritu Santo nos hace amar a Dios y por eso, por su obra, somos de alguna manera movidos también a cumplir los preceptos de Dios según lo que dice Romanos 8,14, no como esclavos, sino como hombres libres... Ahora actuamos libremente cuando actuamos por nosotros mismos... Así el Espíritu Santo nos induce a actuar de tal manera que nos hace actuar voluntariamente según la palabra de San Pablo: Donde está el Espíritu de Dios está la libertad (2 Cor 3,17), y esta otra palabra: Si sois guiados por el Espíritu, ya no estáis bajo la Ley (Gal 5,18)”.

la caridad no es bueno. En cambio, cuando hay fe que obra por el amor, entonces ésta comienza a suscitar el placer de la ley de Dios en lo íntimo del hombre y tal placer no es don de la letra, sino del Espíritu, mientras continúe en los miembros la lucha de otra ley contra la ley de la mente, hasta que todo el antiguo régimen cambie y pase al nuevo régimen que va creciendo día a día en lo más profundo del hombre, liberándonos del cuerpo de esta muerte, la gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor”<sup>8</sup>.

Como puede deducirse de estos textos, si la norma a respetar no se justifica porque procede de poner en nosotros los mismos “sentimientos de Cristo” y por tanto de la caridad que anima su acción reveladora, entonces se sitúa por sí misma fuera del horizonte de la vida nueva. Por otra parte, Pablo lo hace claramente explícito cuando codifica algunas “normas” para la vida de los cristianos: “Os digo, pues, esto y os conjuro en el Señor, que no viváis ya como viven los gentiles, según la vaciedad de su mente, sumergido su pensamiento en las tinieblas y excluidos de la vida de Dios... Pero no es éste el Cristo que vosotros habéis aprendido, si es que habéis oído hablar de él y en él habéis sido enseñados conforme a la verdad de Jesús a despojaros, en cuanto a vuestra vida anterior, del hombre viejo que se corrompe siguiendo la seducción de las concupiscencias, a renovar el espíritu de vuestra mente, y a revestiros del Hombre Nuevo, creado según Dios, en la justicia y santidad de la verdad. Por tanto, desechando la mentira, hablad con verdad cada cual, con su prójimo, pues somos miembros los unos de los otros. Si os airáis, no pequéis; no se ponga el sol mientras estéis airados, ni deis ocasión al Diablo. El que robaba, que ya no robe, sino que trabaje con sus manos, haciendo algo útil para que pueda hacer partícipe al que se halle en necesidad. No salga de vuestra boca palabra dañosa, sino la que sea conveniente para edificar según la necesidad y hacer el bien a los que os escuchen. No entristezcáis al Espíritu Santo de Dios, con el que fuisteis sellados para el día de la redención. Toda acritud, ira, cólera, gritos, maledicencia y cualquier clase de maldad, desaparezca de entre vosotros. Sed más bien buenos entre vosotros, entrañables, perdonándoos mutuamente como os perdonó Dios en Cristo” (Efesios 4,17-18.20-32).

### ***Las bienaventuranzas como fundamento***

---

<sup>8</sup> AGUSTÍN, *De Spiritu et littera*, 14,25-26.

El *Catecismo de la Iglesia Católica* y el *Directorio para la Catequesis* se basan en este escenario cuando sostienen que la catequesis tiene necesidad de expresarse ante todo como una: “*catequesis del Espíritu Santo*, Maestro interior de la vida según Cristo, dulce huésped del alma que inspira, conduce, rectifica y fortalece esta vida; una *catequesis de la gracia*, pues por la gracia somos salvados, y también por la gracia nuestras obras pueden dar fruto para la vida eterna; una *catequesis de las bienaventuranzas*, porque el camino de Cristo está resumido en las bienaventuranzas, único camino hacia la dicha eterna a la que aspira el corazón del hombre” (CEC 1697).

En definitiva, la vida nueva del bautizado tiene ciertamente una ley, pero ésta no es otra que el mismo Cristo. Cristo “en nosotros”, por tanto, abre un nuevo capítulo que merece ser explorado porque permite tocar de primera mano la originalidad de la fe. Si se quiere, todo se juega en la expresión “en Cristo”, que ofrece una radicalidad tal que sólo es posible realizar a la luz de la fe. Por lo tanto, es necesaria una consideración final para captar el valor profundo de la expresión. La partícula “en” se usa para indicar una estrecha relación con la persona; es como si hubiera un intercambio de intimidad de bienes espirituales que permite establecer una relación personal decisiva, porque se involucra la plenitud de la persona. Es interesante notar que la expresión “en Cristo” no se encuentra antes de Pablo y se usa muy raramente fuera de los escritos del apóstol. Esto nos permite concluir que Pablo es su creador, y para él estar “en Cristo” equivale a indicar la peculiar pertenencia de cada creyente al Señor. En síntesis, la expresión indica la comunión con Dios por medio de Cristo que otorga la gracia de la salvación con el misterio de su muerte y resurrección. La incorporación en Cristo es una unión única, personal, salvífica que introduce en la comunión con la vida trinitaria, como deja entender la eucología de la carta a los Efesios (cf. Ef 1, 3-14). Por tanto, es necesario crecer en esta unión a través del camino de la fe como enseñará Juan con el uso del “en” ya no con el dativo, sino con el acusativo para indicar la dinámica del crecimiento de amor que llega hasta la plena comunión con el Señor.

Por tanto, no se puede pasar por alto la intención de los evangelistas cuando describen a Jesús en el monte de las Bienaventuranzas como el nuevo Moisés que ofrece su propia existencia como estilo de vida para la existencia cristiana. Nadie puede negar que las Bienaventuranzas son la



“ley nueva” que Jesús donó. Por supuesto, se usa el término “ley”, pero sólo por analogía para hacer comprender que lo que se propone ya no es una ley, sino la vida nueva que caracteriza a los hijos del Reino de Dios que se extiende en las obras de misericordia como último criterio de juicio (cf. Mt 25, 31-46). Por eso, el *Directorio* da en el blanco cuando escribe precisamente sobre este tema: “La catequesis tiene la tarea de hacer resonar en el corazón de cada cristiano el llamado a vivir una vida nueva, conforme a la dignidad de hijos de Dios recibida en el Bautismo y a la vida del Resucitado que se comunica con los sacramentos. Esta tarea consiste en mostrar que a la altísima vocación a la santidad (Cf. LG 40) corresponde la respuesta de un estilo de vida filial, capaz de reconducir cada situación al camino de la verdad y la felicidad que es Cristo. En este sentido, la catequesis educa en el seguimiento del Señor, de acuerdo con las disposiciones descritas en las *Bienaventuranzas* (Mt 5,1-12), que hacen manifiesta su propia vida. «Jesús explicó con toda sencillez qué es ser santos, y lo hizo cuando nos dejó las Bienaventuranzas (Cf. Mt 5,3-12; Lc 6,20-23). Son como el carnet de identidad del cristiano»” (DpC 83)<sup>9</sup>.

Cuando el catequista expone la vida nueva en Cristo, tiene la gran responsabilidad de hacer emerger el fuerte componente de verdadera libertad que conlleva esta elección. Lo que se nos pone de frente es, de hecho, la muerte y la vida; depende de lo que se elija. Las antiguas palabras vienen una vez más cargadas de profecía: “Yo pongo hoy ante ti vida y felicidad, muerte y desgracia. Si escuchas los mandamientos de Yahveh tu Dios que yo te prescribo hoy, si amas a Yahveh tu Dios, si sigues sus caminos... vivirás... te pongo delante vida o muerte, bendición o maldición. Escoge la vida, para que vivas, tú y tu descendencia, amando Yahveh tu Dios, escuchando su voz, viviendo unido a él” (Dt 30, 15-16.19-20)<sup>10</sup>.

Un “camino” que estamos llamados a recorrer porque conduce al encuentro con la Palabra de Dios que nos permite ver la meta de la vida eterna, ya que es el camino de la salvación. Los Padres del Concilio entendieron bien esta perspectiva cuando en *Lumen gentium*, al tener que “definir” a la Iglesia, escribieron: “Este pueblo mesiánico tiene a Cristo por cabeza... Tiene como condición la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones mora el Espíritu Santo

<sup>9</sup> De igual modo, el mismo *Directorio* quiso describir la catequesis en el “signo de la misericordia” como en los números 51-52.

<sup>10</sup> En el mismo sentido el CEC que recuerda los “dos caminos” como metodología vigente desde los tiempos apostólicos; CEC 1696. Por otra parte, sabemos que, al comienzo de nuestra historia, el cristianismo se identificaba en primera instancia con el término “camino”. Pablo es un claro ejemplo de esto cuando testimonia ante los judíos: “Yo perseguía a muerte este camino, encadenando y matando a hombres y mujeres” (Hch 22, 4).

como en un templo. Tiene por ley el precepto nuevo de amar como Cristo mismo nos amó (cf. Jn 13,34). Y finalmente, tiene como fin el reino de Dios” (LG 9). Continuar en este horizonte es el compromiso para nosotros, catequistas, que tenemos la tarea de transmitir la verdadera fe y la responsabilidad de testimoniarla en primera persona con la vida nueva que nos ha sido dada en Cristo, inagotable fuente de genuina libertad.